



Archivo Automatizado de Datos Judiciales

Antecedentes

En un principio el Colegio de Abogados de Madrid creó una comisión para que averiguara en los Registros Judiciales y en todos los Procedimientos Civiles quién era el letrado Director del Procedimiento y a esto había que añadirle los datos identificativos del cliente, Juzgado, clase y número de Procedimiento, nombre y apellidos del Procurador, parte contraria y por supuesto la cuantía, y con todos estos datos en su poder se avisaba al Letrado por carta para que abonara la cantidad de acuerdo, al parecer, con la cuantía del Procedimiento.

Pero no conforme con esto, **dicho Colegio de Abogados había creado ya su propia base de datos** y esto es precisamente lo que dicha Sentencia declara ilegal por no estar conforme a la vigente Ley de Datos, aunque, y como se recoge en la propia Sentencia, el Colegio estaba autorizado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial, para acceder a la base de datos de los Juzgados, pero ello naturalmente no significa que dicha autorización hubiera de extender ...